

JURISDICCIÓN 20 – SUBJURISDICCIÓN 14  
**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN - SECRETARÍA DE CULTURA**

LÍNEA PROGRAMÁTICA  
**FOMENTO Y APOYO ECONÓMICO A BIBLIOTECAS POPULARES**

RESPONSABILIDAD  
**Presidencia de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares**

---

**1. POLÍTICA PÚBLICA**

**“La Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (CONABIP) tendrá como función orientar y ejecutar la política gubernamental para la promoción de la lectura popular y el desarrollo de las Bibliotecas Populares”.**

Este texto corresponde al artículo 8º de la Ley N° 23.351, de creación de la Comisión. Asimismo, agrega que para ello tendrá a su cargo la administración y distribución de los recursos asignados por el Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Nacional y aquellos que integren el Fondo Especial para Bibliotecas Populares.

Una Biblioteca Popular es una asociación civil autónoma, creada por la vocación solidaria de un grupo de vecinos de una localidad o barrio -dirigida y sostenida básicamente por sus socios- con el fin de brindar información, educación, recreación y animación socio-cultural mediante una colección bibliográfica y multimedial de carácter general y abierta a todo público.

El objetivo de la CONABIP consiste en promover el fortalecimiento de las Bibliotecas Populares y su valoración pública como espacios físicos y sociales relevantes de la

construcción y desarrollo de la cultura popular y la identidad nacional, apoyando su inserción comunitaria y local.

## **2. OBJETIVO DE LAS ACCIONES**

- **Coadyuvar al funcionamiento de las Bibliotecas Populares mediante el otorgamiento de subsidios de dos tipos:**

- a) Para gastos corrientes**

- En cumplimiento con lo estipulado por la Ley, se destinan fondos a las Bibliotecas Populares a fin de asistirles con los gastos que genera el normal funcionamiento de las mismas.

- b) Subsidios a Proyectos**

- Estos subsidios están orientados a ayudar en necesidades específicas manifestadas por las Bibliotecas Populares como ser la adquisición de terrenos o inmuebles, el equipamiento inmobiliario o tecnológico, y los proyectos comunitarios o sociales a ser llevados a cabo por las mismas. En este apartado también se encuadran los subsidios recibidos como consecuencia de la adhesión y/o participación de las Bibliotecas Populares en los Planes, Programas y Actividades implementados y llevados a cabo por la CONABIP en cumplimiento de sus planes estratégicos y anuales.

- **Promover el libro y la lectura en las Bibliotecas Populares por medio del Plan del Libro y de otros planes y programas**

- El Plan del Libro consiste en el diseño y ejecución del programa de adquisición y distribución de material bibliográfico y multimedia con el fin del incremento del caudal bibliográfico existente en las Bibliotecas Populares, promoviendo el pensamiento nacional y latinoamericano y el desarrollo de la cultura popular.

Por otro lado y, como parte del mismo plan, las Bibliotecas Populares protegidas reciben libros que forman parte de la colección propia de la Comisión conocida como Colección Biblioteca Popular y la Revista BePé que se edita en forma trimestral. Con esto se trata de dotar a las Bibliotecas Populares de obras de literatura de autores nacionales y latinoamericanos en todos sus géneros, así como de libros de información, técnicos y de interés general.

Dentro de otros planes y programas merecen destacarse:

a) *Plan Nacional de Capacitación*

Su meta principal es contribuir al mejoramiento de la gestión bibliotecaria y social de las Bibliotecas Populares, promoviendo la incorporación, en su funcionamiento, de elementos técnicos y conceptuales en gestión social, gestión bibliotecaria y bibliotecología, animación a la lectura, gestión cultural, nuevas tecnologías de la información y la comunicación (NTIC's), de forma tal que les permitan a las Bibliotecas Populares contar con una mayor autonomía y mejorar su inserción comunitaria y local.

b) *Programa de Información Ciudadana*

Resulta fundamental para la CONABIP apoyar y fortalecer el rol de las Bibliotecas Populares como centros de información en los cuales todo ciudadano pueda conocer sus derechos y encontrar respuestas a sus inquietudes con respecto a los servicios y mecanismos de tramitación, reclamo y denuncia disponibles. A partir de una base de datos creada para tal fin las Bibliotecas Populares de todo el país aportan al ejercicio y cumplimiento del derecho a la información, promoviendo además la participación cívica activa.

c) *Plan Nacional de Lectura*

Este plan entiende a la lectura como una necesidad básica y un bien de crecimiento personal e integración a la sociedad. Por tal motivo, está dirigido a la promoción de la misma como un valor en sí, por el placer y también como vehículo de ejercicio de los derechos ciudadanos, del acceso a mayores niveles educativos, del uso y aprovechamiento de los avances científicos y tecnológicos y en general, del mejoramiento de la vida en comunidad. De esta forma, la

CONABIP, conjuntamente con las Bibliotecas Populares, propone lograr mayor equidad en el acceso a la lectura.

### **3. IMPUTACION PRESUPUESTARIA**

Programa 40–Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares

### **4. INDICADORES**

Al evaluar el cumplimiento global de los resultados proyectados deberá tenerse en cuenta que la evolución de estos indicadores estará afectada por la ocurrencia de factores exógenos al desempeño de los planes y programas detallados. Por lo tanto, se deberán considerar factores tales como la evolución social de las provincias y municipios en los que desarrolle su accionar cada biblioteca, la evolución de la pobreza, de la distribución del ingreso, del PBI y de otros que pudieren afectar la situación de los distintos actores que intervienen en el desarrollo de las actividades.

Asimismo, deberá evaluarse la evolución de las contribuciones al funcionamiento de las Bibliotecas Populares provenientes de otros niveles de gobierno (provincial y municipal) que pueden afectar los valores que se obtengan.

Debe considerarse que la Comisión no funda bibliotecas, sino que promueve el desarrollo de aquellas que surgen como inquietud de los actores sociales de una localidad. Sin esta preocupación o expresión de la sociedad civil, la CONABIP no se encuentra legalmente habilitada para instalar o propiciar la instalación de bibliotecas en ningún lugar del país.

Los indicadores de resultado a utilizar son: Acervo de libros disponibles en Bibliotecas Populares protegidas activas por cada mil habitantes (4.1), Lectores en Bibliotecas Populares protegidas activas por cada mil habitantes (4.2), Consultas bibliográficas (en sala y a domicilio)

en Bibliotecas Populares protegidas activas por cada lector de Bibliotecas Populares (4.3),  
 Demanda satisfecha de financiación de proyectos respecto de la demanda total (4.4)

#### 4.1. INDICADOR DE RESULTADO: ACERVO DE LIBROS DISPONIBLES EN BIBLIOTECAS POPULARES PROTEGIDAS ACTIVAS POR CADA MIL HABITANTES

INDICADOR	Provincia	2006	2007	2008	2009	2010
Acervo de libros disponibles en Bibliotecas Populares protegidas activas por cada mil habitantes	Ciudad de Buenos Aires	84,1	85,8	87,5	89,3	91,0
	Buenos Aires	359,2	366,4	373,7	381,2	388,8
	Catamarca	139,0	141,8	144,6	147,5	150,5
	Chaco	103,1	105,2	107,3	109,4	111,6
	Chubut	119,6	122,0	124,4	126,9	129,5
	Córdoba	1.275,3	1.300,8	1.326,9	1.353,4	1.380,5
	Corrientes	651,5	664,6	677,9	691,4	705,2
	Entre Ríos	594,0	605,9	618,0	630,4	643,0
	Formosa	92,4	94,2	96,1	98,0	100,0
	Jujuy	241,1	245,9	250,9	255,9	261,0
	La Pampa	1.089,0	1.110,7	1.133,0	1.155,6	1.178,7
	La Rioja	332,7	339,4	346,2	353,1	360,2
	Mendoza	119,2	121,6	124,0	126,5	129,0
	Misiones	144,1	147,0	149,9	152,9	155,9
	Neuquén	398,3	406,2	414,4	422,6	431,1
	Río Negro	553,6	564,7	575,9	587,5	599,2
	Salta	177,9	181,5	185,1	188,8	192,6
	San Juan	338,9	345,7	352,6	359,7	366,9
	San Luis	270,0	275,4	280,9	286,5	292,2
	Santa Cruz	625,5	638,0	650,7	663,8	677,0
	Santa Fe	615,7	628,0	640,5	653,3	666,4
Santiago del Estero	241,5	246,3	251,2	256,3	261,4	
Tierra del Fuego	693,5	707,3	721,5	735,9	750,6	
Tucumán	87,1	88,8	90,6	92,4	94,3	
<b>País</b>	<b>334,8</b>	<b>341,5</b>	<b>348,4</b>	<b>355,3</b>	<b>362,4</b>	

**4.1.1. Significado del indicador:** cantidad total de libros disponibles en las Bibliotecas Populares protegidas activas por cada mil habitantes por provincia. Mide la cantidad de existencia de material de lectura en Bibliotecas Populares protegidas activas con relación a la población de cada jurisdicción.

**4.1.2. Valor deseable:** Se pretende un aumento gradual de las existencias de material de lectura en las Bibliotecas Populares, consistente con un dos por ciento anual de incremento respecto del año anterior, como consecuencia de los planes de provisión de material bibliográfico por parte de la CONABIP y las adquisiciones de las Bibliotecas Populares. Asimismo, se pretende ir disminuyendo la magnitud de los desvíos negativos respecto de la media nacional con el fin de mejorar el stock de material de lectura en aquellas provincias en donde el valor hallado del indicador es inferior a la media nacional.

**4.1.3. Descriptor del numerador:** Cantidad total de libros en Bibliotecas Populares protegidas activas en cada provincia.

**4.1.4. Fuente de información del numerador:** Relevamiento anual de bibliotecas efectuado por la CONABIP, Registro de Bibliotecas Populares de la CONABIP.

**4.1.5. Descriptor del denominador:** Cantidad de habitantes por provincia, expresados en miles.

**4.1.6. Fuente de información del denominador:** Datos estadísticos proyectados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y difundidos públicamente a partir del Censo 2001 como "Proyecciones Provinciales de Población del Período 2001-2015".

**4.2. INDICADOR DE RESULTADO: LECTORES EN BIBLIOTECAS POPULARES PROTEGIDAS ACTIVAS POR CADA MIL HABITANTES**

INDICADOR	Provincia	2006	2007	2008	2009	2010
<b>Lectores en Bibliotecas Populares protegidas activas por cada mil habitantes</b>	Ciudad de Buenos Aires	1,9	2,0	2,1	2,3	2,4
	Buenos Aires	33,4	35,1	36,9	38,7	40,6
	Catamarca	13,6	14,3	15,0	15,7	16,5
	Chaco	137,9	144,8	152,1	159,7	167,7
	Chubut	10,5	11,1	11,6	12,2	12,8
	Córdoba	65,2	68,4	71,8	75,4	79,2
	Corrientes	114,4	120,1	126,1	132,4	139,0
	Entre Ríos	37,2	39,1	41,0	43,1	45,2
	Formosa	18,6	19,6	20,6	21,6	22,7
	Jujuy	39,6	41,5	43,6	45,8	48,1
	La Pampa	115,3	121,0	127,1	133,4	140,1
	La Rioja	5,3	5,5	5,8	6,1	6,4
	Mendoza	18,5	19,4	20,4	21,4	22,5
	Misiones	25,0	26,2	27,5	28,9	30,3
	Neuquén	31,5	33,1	34,7	36,5	38,3
	Río Negro	111,5	117,0	122,9	129,0	135,5
	Salta	34,6	36,4	38,2	40,1	42,1
	San Juan	48,6	51,1	53,6	56,3	59,1
	San Luis	12,9	13,6	14,2	15,0	15,7
	Santa Cruz	18,5	19,4	20,4	21,4	22,4
Santa Fe	73,1	76,8	80,6	84,7	88,9	
Santiago del Estero	25,3	26,5	27,8	29,2	30,7	
Tierra del Fuego	38,6	40,5	42,5	44,7	46,9	
Tucumán	11,6	12,2	12,8	13,4	14,1	
<b>País</b>	<b>43,8</b>	<b>46,0</b>	<b>48,3</b>	<b>50,7</b>	<b>53,3</b>	

**4.2.1. Significado del indicador:** Cantidad de lectores en las salas de las Bibliotecas Populares o que llevan libros a domicilio en relación con la cantidad de habitantes de cada provincia. Estima el nivel de usuarios de las Bibliotecas Populares respecto a la población total de cada provincia

**4.2.2. Valor deseable:** Se pretende un aumento gradual del nivel de concurrencia a las Bibliotecas Populares, consistente con un cinco por ciento anual de incremento, como

consecuencia de los planes de lectura implementados por la CONABIP y las Bibliotecas Populares. Asimismo se pretende disminuir los desvíos negativos respecto de la media nacional con el fin de mejorar aún más el grado de concurrencia en aquellas provincias en donde el valor hallado del indicador es inferior a la media nacional.

**4.2.3. Descriptor del numerador:** Cantidad total de lectores (en sala y a domicilio) a lo largo de un año en Bibliotecas Populares en cada provincia.

**4.2.4. Fuente de información del numerador:** Relevamiento anual de bibliotecas efectuado por la CONABIP, Registro de Bibliotecas Populares de la CONABIP.

**4.2.5. Descriptor del denominador:** Cantidad de miles de habitantes en cada provincia, expresados en miles.

**4.2.6. Fuente de información del denominador:** Datos estadísticos proyectados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y difundidos públicamente a partir del Censo 2001 como "Proyecciones Provinciales de Población del Período 2001-2015".

**4.3. INDICADOR DE RESULTADO: CONSULTAS BIBLIOGRÁFICAS EN BIBLIOTECAS POPULARES PROTEGIDAS ACTIVAS (EN SALA Y A DOMICILIO) POR CADA LECTOR DE BIBLIOTECAS POPULARES**

INDICADOR	Provincia	2006	2007	2008	2009	2010
<b>Consultas bibliográficas en Bibliotecas Populares protegidas activas (en sala y a domicilio) por cada lector de Biblioteca Popular</b>	Ciudad de Buenos Aires	2,3	2,5	2,6	2,7	2,8
	Buenos Aires	1,8	1,9	2,0	2,1	2,2
	Catamarca	2,0	2,1	2,2	2,4	2,5
	Chaco	1,3	1,4	1,5	1,6	1,6
	Chubut	5,1	5,4	5,7	5,9	6,2
	Córdoba	1,8	1,8	1,9	2,0	2,1
	Corrientes	1,3	1,4	1,4	1,5	1,6
	Entre Ríos	2,3	2,4	2,5	2,6	2,7
	Formosa	2,7	2,8	3,0	3,1	3,3
	Jujuy	3,1	3,2	3,4	3,6	3,8
	La Pampa	2,1	2,2	2,3	2,4	2,6
	La Rioja	5,2	5,4	5,7	6,0	6,3
	Mendoza	1,2	1,2	1,3	1,4	1,4
	Misiones	0,8	0,8	0,9	0,9	1,0
	Neuquén	1,9	2,0	2,0	2,2	2,3
	Río Negro	1,5	1,5	1,6	1,7	1,8
	Salta	1,7	1,7	1,8	1,9	2,0
	San Juan	1,4	1,5	1,6	1,6	1,7
	San Luis	2,6	2,7	2,8	3,0	3,1
	Santa Cruz	2,4	2,5	2,7	2,8	2,9
	Santa Fe	1,4	1,5	1,6	1,6	1,7
	Santiago del Estero	1,8	1,9	2,0	2,1	2,2
	Tierra del Fuego	2,7	2,8	2,9	3,1	3,2
Tucumán	1,4	1,5	1,6	1,7	1,8	
<b>Pais</b>	<b>1,6</b>	<b>1,7</b>	<b>1,8</b>	<b>1,9</b>	<b>2,0</b>	

**4.3.1. Significado del indicador:** Cantidad de libros u otros materiales de lectura provistos en calidad de préstamo para su lectura en las salas de la propia Biblioteca Popular o para domicilio en relación con la cantidad de lectores de cada Biblioteca Popular protegida activa. Estima el grado de utilización por parte de los usuarios de cada provincia de los materiales de lectura disponibles para su consulta en las Bibliotecas Populares.

**4.3.2. Valor deseable:** Se pretende un aumento gradual de la intensidad de uso del material disponible para lectura en las Bibliotecas Populares, consistente con un cinco por ciento anual de incremento, como consecuencia de los planes de lectura implementados por la CONABIP y las Bibliotecas Populares. Asimismo, se pretende ir disminuyendo la magnitud de los desvíos negativos respecto de la media nacional con el fin de mejorar aún más el grado de uso en aquellas provincias en donde el valor hallado del indicador es inferior a la media nacional.

**4.3.3. Descriptor del numerador:** Cantidad total de préstamos de libros o material de lectura a lo largo de un año en Bibliotecas Populares protegidas activas en cada provincia.

**4.3.4. Fuente de información del numerador:** Relevamiento anual de bibliotecas efectuado por la CONABIP, Registro de Bibliotecas Populares la CONABIP.

**4.3.5. Descriptor del denominador:** Cantidad de lectores en Biblioteca Popular en cada provincia.

**4.3.6. Fuente de información del denominador:** Relevamiento anual de bibliotecas efectuado por la CONABIP, Registro de Bibliotecas Populares de la CONABIP.

**4.4. INDICADOR DE RESULTADO: DEMANDA SATISFECHA DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS RESPECTO DE LA DEMANDA TOTAL**

INDICADOR	2006	2007	2008	2009	2010
<b>Demanda satisfecha de financiación de proyectos presentados por Bibliotecas Populares protegidas activas respecto de la demanda total a la CONABIP.</b>	85,0%	87,5%	90,0%	92,5%	95,0%

**4.4.1. Significado del indicador:** Expresa la relación porcentual entre la financiación acordada (medida en pesos) por la CONABIP mediante subsidios a proyectos presentados por las Bibliotecas Populares y la demanda manifestada a la CONABIP por las Bibliotecas Populares (medida en pesos) de la necesidad de financiamiento para proyectos .

Estos subsidios están orientados a ayudar en necesidades específicas manifestadas por las Bibliotecas Populares, como ser adquisición de terrenos o inmuebles, equipamiento inmobiliario o tecnológico, o proyectos comunitarios o sociales a ser llevados a cabo por las bibliotecas populares. En este apartado también se encuadran los subsidios recibidos como consecuencia de la adhesión y/o participación de las Bibliotecas Populares en los planes, programas y actividades implementados y llevados a cabo por la CONABIP en cumplimiento de sus planes estratégicos y anuales. La financiación no se acuerda de manera automática sino que se ha establecido un procedimiento para su evaluación y aprobación, y existe un tope máximo a la suma que se acuerda como subsidio que es la misma para cada uno de estos proyectos.

**4.4.2. Valor deseable:** Se pretende alcanzar un mayor grado de financiamiento posible de los proyectos a partir de: (i) la mejora en la pertinencia y formalidad de presentación de los proyectos a ser financiados y, (ii) una mayor disponibilidad presupuestaria que permita elevar el tope máximo de la suma acordada para proyectos. Se estima un crecimiento del 2,5% anual en la financiación de estos proyectos hasta alcanzar el 100% en el Ejercicio 2012.

**4.4.3. Descriptor del numerador:** Suma total otorgada por la CONABIP para subsidios a proyectos presentados por Bibliotecas Populares durante un año determinado, medida en pesos.

**4.4.4. Fuente de información del numerador:** Los datos provienen de la agregación de las sumas otorgadas por la CONABIP, mediante Resoluciones de la Secretaría de Cultura de la Nación, como subsidios a proyectos presentados por Bibliotecas Populares.

**4.4.5. Descriptor del denominador:** Suma total solicitada a la CONABIP para subsidios a proyectos durante un año determinado, medida en pesos.

**4.4.6. Fuente de información del denominador:** Los datos provienen de la agregación de las sumas solicitadas como subsidios a proyectos (base de registro de la CONABIP de pedidos de subsidios) presentados por Bibliotecas Populares a lo largo del año

## **5. PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL LOGRO DE LOS RESULTADOS ESPERADOS**

Para alcanzar los resultados esperados, se tiene previsto el cumplimiento de las siguientes metas físicas de producción consistentes con los créditos presupuestarios asignados:

### **5.1. METAS FÍSICAS**

**-en magnitudes físicas-**

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>Ejecutado 2005</b>	<b>Ejecutado 2006</b>	<b>Estimado 2007</b>	<b>Proyectado 2008</b>
Apoyo a bibliotecas	Biblioteca asistida	3.216	1459	1600	1300
Publicaciones	Título	7	6	8	6

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Ejecutado 2005	Ejecutado 2006	Estimado 2007	Proyectado 2008
Otorgamiento de becas	Becario	5	20	83	80
Acrecentamiento bibliográfico de bibliotecas	Libro provisto	130.000	131.383	200.000	160.000
Acrecentamiento audiovisual de bibliotecas	Video	3.000	0	15.000	11.000

## 5.2. CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Las fuentes de financiamiento de este programa provienen de Recursos con Afectación Específica y del Tesoro Nacional. Los primeros surgen a partir de la aplicación del artículo 14 de la Ley N° 23.351 de Bibliotecas Populares, que crea el Fondo Especial para Bibliotecas Populares, conformado con el 5% del gravamen establecido por el artículo 4° de la Ley N° 20.630 (producidos de juegos de azar) prorrogada por las Leyes N° 22.896, 23.124 y 23.286. Este Fondo además se constituye con las herencias, legados, donaciones y liberalidades que se reciban de personas o instituciones privadas y aquellos recursos que destine el Estado Nacional para ese fin.

-en pesos -

CONCEPTO	Devengado 2005	Devengado 2006	Estimado 2007	Proyectado 2008
<b>Programa 40 - Protección y Fomento a Bibliotecas Populares</b>	<b>10.341.597</b>	<b>12.931.485</b>	<b>16.766.263</b>	<b>20.999.101</b>
• Fuente 11- Tesoro Nacional	5.253.396	5.042.779	8.745.263	11.142.250
• Fuente 13- Recursos con Afectación Específica	5.088.201	7.888.706	8.021.000	9.856.851

